



CARTAGENA
Oficio AMC-OFI-0067869-2015

Cartagena de Indias D.T. y C., Lunes, 24 de Agosto de 2015

Señor:
DAVID ARISTIZABAL
Basurto Pasaje Popular Local 34-36
Celular: 319-5145435
Cartagena

Asunto: Certificado de uso del suelo. EXT-AMC-15-0051730

Cordial saludo,

Como respuesta a su solicitud, nos permitimos informarle, que el predio identificado con la Referencia Catastral N°01-02-0002-0901-901, ubicado en el Barrio Chino, de ésta ciudad, se encuentra contemplado en el Plano de Usos PFU 5A/5 como INSTITUCIONAL 3, y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto N° 0977, de Noviembre 20, de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Localización Específica



De acuerdo a lo anterior, la actividad a desarrollar o desarrollada SALA DE JUEGOS TRAGAMONEDAS, (La feria del Grano), se ubica en el USO COMPLEMENTARIO, en el punto denominado COMERCIAL 2: Venta de Bienes: Salas de Juego (Tragamonedas).

De ésta manera damos por contestada su solicitud.

Atentamente,

Dolly R
DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA
Secretaria de Planeación
Alcaldía Mayor de Cartagena

VºBº *Alba*.
ANA GALVAN
Arquitecto Asesor Externo.

JAVIER MORENO
Profesional Especializado
Secretaria De Planeación Distrital.

Alba
Proyecto: Alba Noel

Dad Aristizabal
28-08-2015



ALCALDÍA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS DT. Y C.

Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57) 5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
CERTIFICA QUE:

El predio identificado con referencia catastral número **010200020901901** presenta la clasificación **INSTITUCIONAL 3** y se le aplicaran las normas contenidas en el Decreto No. 0977 de noviembre 20 de 2001 del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo contenido es el siguiente:

USO INSTITUCIONAL 3

Establecimientos que prestan servicios especializados de cobertura distrital. Considerados de alto impacto urbanístico, requieren edificaciones especializadas de gran magnitud obras de infraestructura de servicios públicos y su cobertura abarca la totalidad del territorio y áreas de municipios vecinos.

Asistencial: Hospital, Clínica general. Educativo: Universidad, Escuela Militar, Instituto Tecnológico. Administrativo: Alcaldía, Gobernación, Juzgado, Centro Administrativo, Cabildo, Sedes de empresas de servicios públicos, equipamientos de transporte. Cultural: Teatro, Auditorio Sinfónico, Biblioteca, Hemeroteca, Museo, Feria de exposición, Centro de Convenciones. Seguridad: Cuartel, Cárcel, Instalaciones Militares y de Policía, Fiscalía, Base Naval. Culto: Catedral, Palacio Arzobispal. Recreativo: Centro deportivo, Plaza de Toros, Villa Olímpica, Parques y Zonas Verdes de cobertura Distrital, unidad deportiva.

USOS	
PRINCIPAL	INSTITUCIONAL 3
COMPATIBLE	INSTITUCIONAL 1 - INSTITUCIONAL 2
COMPLEMENTARIO	ACTIVIDAD PORTUARIA 1 - COMERCIAL 1 - COMERCIAL 2 - INDUSTRIAL 1
RESTRINGIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 2 - INDUSTRIAL 2
PROHIBIDO	ACTIVIDAD PORTUARIA 3 - ACTIVIDAD PORTUARIA 4 - COMERCIAL 3 - COMERCIAL 4 - INDUSTRIAL 3 - RESIDENCIAL TIPO A

CUADRO DE REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL SUELO

USO COMPATIBLE

INSTITUCIONAL 1: Asistencial: Puesto de salud, dispensario, sala cunas, centros comunales. Educativo: Guardería, jardín infantil, educación preescolar. Seguridad: Puesto de policía, CAI, puesto militar. Culto: Capilla, sala de culto. Recreativo: Clubes campesinos, parques y zonas verdes de cobertura local.

INSTITUCIONAL 2: Asistencial: Centro de salud, clínica, ancianato, hogar de paso. Educativo: Colegio(Primaria, Bachillerato), centro de educación tecnológico, seminario. Administrativo: JAL, embajada, consulado, notaría, curaduría, comisaría de familia, inspección de policía. Cultural: Teatro, auditorio, museo, biblioteca. Seguridad: Subestación o estación militar o de policía, bombero. Culto: Iglesia parroquial, sedes de cultos, convento, sala de velación. Recreativo: Centro deportivo y de espectáculos, club social, parque de diversiones, parques y zonas verdes de cobertura zonal I.

USO COMPLEMENTARIO

ACTIVIDAD PORTUARIA 1: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones menores dedicadas al transporte de personas y/o actividades deportivas acuáticas, embarcaderos, puertos turísticos, deportivos, marinas, clubes náuticos y los de cabotaje menor.

COMERCIAL 1: VENTA DE BIENES: Tienda de barrio (artículos de consumo inmediato) salsamentaria, cigarrerías, biscocherías, tienda de mascotas, venta de alimentos para animales, zapaterías, misceláneas, droguerías, perfumerías, papelerías, fotocopiadora, librerías, fuente de

soda, heladerías, floristerías, modistería, boutique, laboratorio de fotografía, recepción de lavandería, oficinas profesionales, salon de belleza, taller de cerámica, farmacia, cerrajería, video tienda. VENTA DE SERVICIOS: Estudios profesionales y oficinas personales anexos a vivienda, cerrajerías, remontadoras.

COMERCIAL 2: VENTA DE BIENES: Almacenes de ropa, textiles, electrodomésticos, muebles, discos, decoración, artículos de cuero, artículos eléctricos y electrónicos, ferretería, repuestos, joyerías, relojerías, cafés, restaurantes, casas importadoras o distribuidoras, tienda de iluminación, galería de arte, marquetería, antigüedades, porcelanas y artesanías, instrumentos científicos y musicales, fotografía, ópticas, artículos deportivos, religiosos, comidas rápidas, asaderos, supermercados, almacén agrícola y veterinario, café internet, almacenes concesionarios de automóviles, centros comerciales, salas de juego (tragamonedas). VENTA DE SERVICIOS: Edificio de oficinas, para estacionamiento de vehículos, entidades bancarias y corporaciones, academias de enseñanza, hoteles, apartahoteles, residencias, salas de cine, casinos.

INDUSTRIAL 1: Fabricación de dulces caseros, repostería. Cestería, cerámica. Actividades de edición, encuadernadoras. Talleres de modistería, orfebrería, tapicería de muebles, ortopedia.

USO RESTRINGIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 2: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de carga excepto hidrocarburos y combustible. Se incluyen en esta actividad los puertos pesqueros, los astilleros y buques escuela

INDUSTRIAL 2: Preparación de carnes frías, jamones, tocinetas, embutidos, chicharrones y demás elaboraciones no enlatadas, en pequeña escala, fabricación de productos lácteos, que no generen residuos orgánicos, envase de conserva de frutas y legumbres, no enlatados, molinos y transformación industrial de harinas, fábrica de galletas, chocolates y confites, industria de confección y similares, tostadoras de Café, fabricación de salsas, condimentos, vinagre, almidón y sus derivados, levaduras y pastas alimenticias, fábrica de cigarrillos y cigarros, fábrica de vinos, gaseosas y bebidas en general, fábrica de estructuras metálicas, industrias de prefabricados que no produzcan residuos de cementos y se prevén un control adecuado para evitar el polvo, fabricación de artículos eléctricos y similares, fabricación de artículos de cuero, excepto el curtimiento, fabricación de artículos de madera y corcho, fabricación de piezas para maquinarias, productos alimenticios en menor escala, artículos de tocador, artículos eléctricos, fábrica de vestidos, fábrica de chicles, productos fotográficos, reciclaje.

USO PROHIBIDO

ACTIVIDAD PORTUARIA 3: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios, atienden embarcaciones de todos los tamaños dedicadas al transporte de productos químicos, hidrocarburos y combustibles.

ACTIVIDAD PORTUARIA 4: Comprende muelles, terminales y establecimientos cuya función, equipos y servicios atienden exclusivamente embarcaciones militares de todo tamaño.

COMERCIAL 3: VENTA DE BIENES: Combustibles y similares, estaciones de servicio, montallantas, maquinaria pesada, insumos agrícolas o de construcción, vehículos automotores, embarcaciones, bodegas de almacenamiento y depósitos, centrales de mayoristas, bares, tabernas, venta de repuestos de autos, buses, camionetas, motos, lanchas y barcos, plazas de mercado y discotecas. VENTA DE SERVICIOS: Talleres de mecánica automotriz y naval, diagnosticentros, galleras, moteles, amoblados y similares. Talleres de mecánica, reparación de motores, cajas, suspensiones, radiadores, latonería, pintura y similares pertenecientes a automotores. Talleres de reparación y cambio de tapicería, bocelería, vidrios, reparaciones eléctricas, cambio de llantas, aceites y similares, reparación de frenos, cambios de bandas, etc. Talleres de ornamentación de muebles, enseres y artículos para la terminación de edificaciones, enchapados, closets, puertas, ventanas, etc. y



ebanistería. Talleres de latonería y plomería, tapicería y pintura al duco de artículos de madera y metálicos. Depósitos de materiales de construcción, carbón de piedra y similares. Depósitos, almacenaje en general, bodegas y comercio al por mayor, depósito de chatarra.

COMERCIAL 4: VENTA DE BIENES: Central de abastos, centro de acopio, almacenamiento de combustible. VENTA DE SERVICIOS: Mataderos, frigoríficos, zona franca, terminal de transporte terrestre, central de carga.

INDUSTRIAL 3: Cervecería, procesadoras de pescado, Procesadoras de sal y azúcar, Alcalis e industria de cloro, Textiles, Destilerías, Industrias lecheras, Fábrica de grasas y jabones, Industria de papel y pulpa, Industria de cuero, Fabricación de metales, Lavanderías, Fabricación de cementos, Plaguicidas, Mataderos, Ensamble de automóviles, Fabrica de pinturas, Fábrica de plásticos, Fábrica de colas y pegantes, Fabricación de vidrios y productos de vidrio en general, Industrias de aluminio, Industria de fertilizantes Nitrogenados, Asbesto, Acero, Explosivos, Plantas de Energía con carbón, Planta de energía nuclear, Descerezación y fermentación de café, Muelles carboníferos, Productos farmacéuticos, Grasas y jabones, Fabricación de llantas, Plantas de Coke, Refinería de petróleo.

RESIDENCIAL TIPO A: Residencial, vivienda unifamiliar y bifamiliar

Para una explicación más detallada acerca de las compatibilidades y restricciones, favor referirse a los cuadros de Usos de Suelo contenidos en el Decreto 0977 de 2001.

De conformidad con el artículo 51 del decreto 1469 de 2010 numerales 2 y 3 la expedición de los Concepto de norma urbanística y Concepto de uso del suelo no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o que hayan sido ejecutadas.

Se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, el 18 de agosto de 2015

Atentamente,



goy **DOLLY ROCIO GONZALEZ ESPINOSA**
Secretaria de Planeación Distrital


Proyecto: Alba Noel



ALCALDÍA MAYOR DE
CARTAGENA DE INDIAS DT y C.

Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Bolívar, Cartagena

T (57)5 6501095 – 6501092
Línea gratuita: 018000965500

info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

Nota
Doctora
DOLLY GONZALEZ

Secretaria de Planeación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D.T. y C.
Ciudad.

Código de registro: EXT-AMC-15-0051730
Fecha y Hora de registro: 13-ago-2015 15:18:56
Funcionario que registró: Gamarrá Parra, Julio
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: GONZALEZ ESPINOSA, DOLLY ROCIO
Cantidad de anexos: 4
Contraseña para consulta web: CCB02EAE
www.cartagena.gov.co

Referencia: solicitud de certificado de uso del suelo.

Cordial saludo

En mi condición de ciudadano colombiano concurro ante usted muy comedidamente con el fin de presentar a través del derecho fundamental de petición, el que se sirva expedir a mi favor certificado de uso del suelo con el fin de implementar sala de juegos con especificaciones comerciales de tragamonedas en inmediaciones del pasaje popular de Bazurto local 34-36, del barrio chino.

Mi solicitud la acompaña con los anexos relacionados en el presente oficio tales como carta catastral del IGAC, consignación en el banco BBVA por valor de \$ 21.000.00 y formato de la alcaldía diligenciado por el suscrito, donde se señalan nombre o razón social del establecimiento a funcionar.

Con el debido respeto que usted se merece, aporto todos los documentos aquí relacionados para el respectivo trámite.

Atentamente,


DAVID ARISTIZABAL
C.C. No. 7315940399

Anexo: 4 folios uno de ellos carta catastral.



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Cartagena de Indias, Día ____ Mes ____ Año ____

Señores

SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL

Ciudad

Nombre Completo del Propietario: Distribuidor El Eléctrico

Nombre del Establecimiento Comercial La Furia Del Banco

Actividad a Desarrollar o Desarrollada Sala De Juegos Trabajo Monedas

Número de la Referencia Catastral: 01-02-0002-0004-901

Barrio Chino

Dirección Bazurto Pasaje Popular Local 34-36

Teléfono 3195145435

Dirección donde se envía la respuesta: Bazurto Pasaje Popular Local 34-36

ANEXO

- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar.
- Debe consignar en el BANCO BBVA A FID. SERVITRUST GNB SUDAMERIS- EF ALCALDIA DE CARTAGENA UT GNB-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$ 21.000,00 M/cte. En la cuenta de ahorros No 756-001400
- Anexar recibo de consignación.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el reinicio del trámite.

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Distrito Turístico y Cultural

Dirección:
Centro Diagonal 30 No 30-78
Plaza de la Aduana
Cartagena Bolívar

Teléfonos:
6501092 - 6501095
Línea gratuita:
018000965500

Info@cartagena.gov.co
www.cartagena.gov.co

FACTURA DE VENTA

03-005- 70823

ESTABLECIMIENTO PÚBLICO IVA REGIMEN COMUN - SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN
RESOLUCION DIAN 11076/2001 Y A GENTES RETENEDORES DE IVA E ICA - ACTIVIDAD ECONOMICA
COMERCIAL 7020 - EXCENTO DE RETEFUENTE Y RETENA

NIT. 899.999.004-9

CLIENTE: DAVID ARISTIZABAL PALACIO

NIT Ó CC: 73159408

FECHA DE SOLICITUD

DIA MES AÑO

12-08-2015

03:42:21 PM

DIRECCION: BAZURTO PASAJE POPULAR 34 36

CIUDAD: CARTAGENA

TELÉFONO: 3195145435

E-MAIL: NA

SEDE TERRITORIAL
TERRITORIAL BOLÍVAR

DEPENDENCIA
VENTAS

FORMA DE PAGO: EFECTIVO

BANCO: DA VIVIENDA

FECHA DE ENTREGA:

NUMERO DE ORDEN

32733

PRODUCTO	NOMBRE	CANT.	VR.UNITARIO	SUBTOTAL	DESCTO	IVA	TOTAL
1656	PLOTEO DEL PLANO DE CONJUNTO URBANO ESCALAS 1:1.000 A 1:4.000 (TODO EL PLANO)	1	35,086	35,086	0	5,614	40,700

Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"
Territorial Bolívar
ENTREGADO

TOTALES: 35,086 0 5,614 40,700

SON CUARENTA MIL SETECIENTOS PESOS MCTE.

DESPUES DE 30 DIAS EL INSTITUTO NO
RESPONDE POR EL MATERIAL SOLICITADO

PARA LA ENTREGA DEL MATERIAL ES INDISPENSABLE LA
PRESENTACION DE LA FACTURA ORIGINAL

OBSERVACIONES:

OP-PLOTEO CARTAGENA 01-02-0002-0027-901

FIRMA DEL CLIENTE:

RESPONSABLE:

Instituto Geográfico "Agustín Codazzi"
IRENITA FONTELVIO BUELVAS

CANCELADO

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR

NO SE REQUIERE AUTORIZACION DE NUMERACION SEGUN RESOLUCION DIAN 3879/96

CALLE 34 No 3A - 31 - TELEFONOS: 6644169 - 6644171 - FAX - cartagena@igac.gov.co

BBVA

TIENDA SINCL

USER: C343353

OFIC: 0089 BOCAGRANDE

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROSEN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A
HORA : 10:43:55

NUMERO DE CUENTA: 0013-0756-83-0200001400 MN

FECHA OPER : 13-08-15

NOMBRE DEL CLIENTE: SERVITRUST GNB SUDAMERIS SA

FECHA VALOR: 13-08-15

MOV.: 000000230 1/1

NO. CHEQUE	IMPORTE	IMPORTE EN EFECTIVO (MN)
		\$ 21,000.00
		IMPORTE EN DOCUMENTOS (MN)
		\$ 0.00
		TOTAL DEL DEPOSITO EN (MN)
		\$ 21,000.00

FIRMA
DEL CAJERO

- CLIENTE -